

INFORME SECRETARIAL: Villavicencio, 1° de diciembre de 2022, al Despacho de la señora Juez el proceso Ejecutivo Laboral Radicado N° 2012-00430, informando que se encuentra pendiente resolver la petición elevada por el apoderado de la demandante. Sírvase proveer.

DIVA ALEXANDRA MOSOS RAMOS
Secretaria

**DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

Radicación: 500013105002 2012 00430 00

Villavicencio, treinta y uno (31) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Proceso Ejecutivo Laboral de Gloria Esperanza Clavijo Buitrago contra Pronto Salud Ltda. y Otros.

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que el apoderado de la demandante **GLORIA ESPERANZA CLAVIJO BUITRAGO** solicita la entrega de los dineros para cancelar la liquidación del crédito dentro del proceso de la referencia a su poderdante, la cual habrá de ser denegada por ahora, como quiera que revisado el módulo del Banco Agrario correspondiente a la cuenta de este Despacho no registra títulos judiciales a órdenes de este proceso.

En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: DENEGAR por ahora la entrega de dineros solicitada por el apoderado de la parte ejecutante, acorde a lo considerado.

SEGUNDO: ADVERTIR que la presente decisión se actualizará en el aplicativo Justicia Siglo XXI y puede ser consultada en la página de la Rama Judicial en el link de consulta de procesos y en los estados electrónicos, en este último podrá visualizar el contenido de la providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARÍA GUTIÉRREZ GARCÍA
Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N°012 de fecha 1° de febrero de 2023

Secretario_____

Firmado Por:
Diana Maria Gutierrez Garcia
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8de5b3bff741088a44ed79e11902c5eaa63c61c0144a6485169340d440277473**

Documento generado en 31/01/2023 03:41:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>